

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Nominación Comité de Manejo de Congrio

Dorado Unidad de Pesquería Norte



OFICALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE CONGRIO DORADO UNIDAD DE PESQUERÍA NORTE (41° 28,6'S al 47°S), EN EL CARGO QUE INDICA.

VALPARAISO, 15 SET. 2015

R. EXENTA. Nº 2536

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo y el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 735, N° 1001, N° 1160, y N° 1755, todas de 2014, N° 23, N° 862, N° 1365 y N° 1826, todas de 2015, de esta Subsecretaría; los Informes de Cómputos, de fechas 20 de junio de 2014, y 20 de mayo de 2015, emitidos para evaluar las nominaciones de los cargos en representación del Sector Pesquero Artesanal en el Comité de Manejo de Congrio Dorado Unidad de Pesquería Norte (41° 28,6'S al 47°S).

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 735 de 2014, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Congrio Dorado Unidad de Pesquería Norte (41° 28,6'S al 47°S), correspondiente a los representantes del Sector Pesquero Artesanal, Sector Pesquero Industrial y Sector Plantas de Proceso.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Cómputos, de fecha 20 de junio de 2014, correspondiente al Periodo Ordinario de Nominaciones, no se presentaron nominaciones válidamente calificadas, para designar miembros titulares y suplentes en el Cuarto cargo en representación del Sector Pesquero Artesanal correspondiente en el citado Comité de Manejo.

Que no se presentaron impugnaciones al Informe de Cómputos correspondiente al Periodo de Nominaciones Ordinario, en el plazo establecido por la resolución Exenta N° 735 de 2014, de esta Subsecretaría.

Que, mediante Resolución Exenta N° 1755 de 2014, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de miembros titulares y suplentes del Sector Privado del Comité de Manejo de Congrio Dorado en su Unidad de Pesquería Norte (41° 28,6'S al 47°S), declarando vacante, el cargo anteriormente mencionado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° inciso final del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que mediante Resolución Exenta N° 23 de 2015, de esta Subsecretaría, se declara abierto el periodo extraordinario de nominación para la designación de miembros titulares y suplentes en el cargo declarado vacante en virtud de la Resolución N° 1755 de 2014, de esta Subsecretaría.

Que, según lo señala el Informe de Cómputos, de fecha 20 de mayo de 2015, correspondiente al Periodo de Nominaciones Extraordinario para la designación de miembros titulares y suplentes provenientes del sector privado en el citado Comité, existieron nominaciones que acreditaron los requisitos exigidos por el D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 735 de 2014, de esta Subsecretaría, para ser designados en dicho cargo.

Que se presentó impugnación dentro del plazo establecido en Resolución Exenta N° 735 de 2014, de esta Subsecretaría, en contra del acto administrativo individualizado en el párrafo anterior, la cual fue resuelta mediante Resolución Exenta N° 1826 de fecha 07 de julio de 2015, de esta Subsecretaría, por cuanto procede la oficialización de miembros designados en el cargo.

#### RESUELVO:

1.- Oficializase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Congrio Dorado Unidad de Pesquería Norte (41° 28,6'S al 47°S), en el Cuarto Cargo, en representación del Sector Pesquero Artesanal de la X Región, a don Sergio Mayorga Miranda, R.U.T. N° 9.529.467-7, como titular, y a don Sergio Ruiz Soto, R.U.T. N° 12.760.120-8, como suplente, en conformidad a lo dispuesto en el D.S. 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 735 de 2014 y N° 23 de 2015, ambas de esta Subsecretaría.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.**

  
RAUL SÚNICO GALDAMES  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

  
DIVISION JURIDICA  
MINISTERIO DE ECONOMIA - SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA

cop  
CGS/DAL/MG